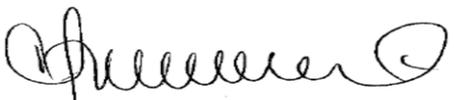


Auto Sustanciación No. 927
Proceso: D.E.U.M.H
Radicado: 2022-00043
Demandante: CRISTINA MILLÁN CARDONA
Demandado: JAIME EDUARDO MEDIDA MORENO

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 28 de noviembre de 2022. Se deja constancia que el día 25 de noviembre de 2022 el apoderado de la parte demandante allega al correo institucional escrito en el que informa que la señora CRISTINA MILLÁN CARMONA actúa en el presente proceso con beneficio de amparo de pobreza concedido mediante auto No. 194 del 10 de marzo de 2022; no obstante, en el auto que se ordena el comisorio se facultó al Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas para designar secuestre y fijarle honorarios con cargo a la demandante. Asimismo, el día 23 de noviembre de 2022 se recibe respuesta del JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL de Victoria Caldas, a requerimiento realizado por este Despacho mediante providencia del 22 de noviembre de 2022. Sírvase proveer.


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, 2 de diciembre de 2022

Respecto a la fijación de honorarios al secuestre, se dejará sin efectos la facultad otorgada al comisionado en el comisorio No. 07 del 14 de octubre de 2022, en el sentido de fijar honorarios al secuestre, teniendo en cuenta que la parte demandante quien solicitó el secuestro del bien, goza del beneficio de amparo de pobreza, conforme lo ordenado en auto No. 108 del 22 de febrero de 2022.

De lo informado por el JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL de Victoria, Caldas, respecto al requerimiento realizado por este Despacho mediante providencia del 22 de noviembre de 2022, se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 184 del 5 de diciembre de 2022

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Auto Sustanciación No. 927
Proceso: D.E.U.M.H
Radicado: 2022-00043
Demandante: CRISTINA MILLÁN CARDONA
Demandado: JAIME EDUARDO MEDIDA MORENO

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (__) de _____
de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria
del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Firmado Por:
Luz Maria Zuluaga Gonzalez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f49da1c8213b4d4a61bae25775977835fd70b9acc9cd2147038ae200a2c51081**

Documento generado en 02/12/2022 06:38:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>